



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

Rionegro
Tarea de Todos

HOJA DE VIDA DEL TRAMITE VISTO BUENO DE UBICACIÓN Y/O DE OPERACIÓN DEL SISTEMA SÉPTICO

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
En qué consiste el trámite	Este trámite lo realizan aquellas personas naturales o jurídicas propietarios de viviendas o predios que requieran tramitar la licencia de construcción y/o acceder a la conexión de servicios públicos (acueducto).		
Requisitos necesarios para el trámite	<p>VISTO BUENO DE UBICACIÓN DEL POZO SÉPTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud escrita, relacionando nombre, cédula, teléfonos del interesado, correo electrónico (si aplica), dirección rural. ✓ Copia del impuesto predial. ✓ Diseño de memorias de cálculo del sistema séptico. <p>VISTO BUENO DE OPERACIÓN O DEFINITIVO DEL SISTEMA SÉPTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud escrita, relacionando nombre, cédula, teléfonos del interesado, correo electrónico (si aplica), dirección rural. ✓ Copia del impuesto predial. ✓ Carta del colindante cuando no se cumpla con el retiro del POT (15 metros). 		
Costo del trámite	Lugar donde se realiza el pago	Cuentas Bancarias	Forma de pago
El trámite no tiene costo.	No aplica	No aplica	Tarjeta crédito <input type="checkbox"/> Tarjeta débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/>
Pasos para realizar el trámite	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario radica la solicitud en el Centro documental ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, anexándole los requisitos correspondientes. 2. El usuario hace acompañamiento al funcionario en el momento de la visita técnica. 3. El usuario reclama el Informe Técnico y el oficio remitido en el Centro Documental. 		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Hábitat.
Área donde se realiza el trámite:	Subsecretaría de Servicios Públicos.
Dirección:	Calle 49 No.50 - 05, Palacio Municipal, tercer piso
Teléfonos:	520 40 60 ext. 2334, 2335
E-mail:	serviciospublicos@rionegro.gov.co
Página Web:	www.rionegro.gov.co
Horario de atención:	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
Principales normas que regulan el trámite	Artículo 300 y 324 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT Acuerdo Municipal 056 del 2011) Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico de 2000 (RAS 2000) Decreto Ley 2811 de 1974 Ley 99 de 1993
Tiempo para la solución del trámite:	15 días hábiles
Producto que se obtiene:	Informe Técnico autorizando o no, la ubicación y/o construcción del sistema séptico como requisito para la conexión a los servicios públicos (acueducto).
Forma en que se recibirá la respuesta:	Personalmente
Observaciones:	Este trámite fue modificado el 3 de febrero de 2016

